

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TLAXCALA

Los contratos colectivos

NO APLICA

En virtud de las atribuciones conferidas a **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TLAXCALA** en el Artículo 5 del Decreto de creación, no aplica a esta dependencia/entidad, publicar la información dispuesta en el Artículo 71, fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala.